

RIO GALLEGOS; 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.163/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 329/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PEREZ como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial con VEINTE (20) años de antigüedad en concepto de honorarios, en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (Anual), Tesis de Licenciatura (Anual) y Metodología de la Investigación (2º Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE el Mg. PEREZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE se deberá contemplar el pago de los pasajes a favor de la Mg. PEREZ en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y de CUATRO (4) días de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Notas Nros. 1035 y 179/13 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. y el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PEREZ como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial con VEINTE (20) años de antigüedad en concepto de honorarios, en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (Anual), Tesis de Licenciatura (Anual) y Metodología de la Investigación (2º Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, establecer que la Mg. PEREZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y CUATRO (4) días de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PEREZ (C.U.I.L. Nº 27-16030525-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial con VEINTE (20) años de antigüedad en concepto de honorarios, en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), para el dictado de

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

las asignaturas Teoría Turística (Anual), Tesis de Licenciatura (Anual) y Metodología de la Investigación (2º Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Alejandra PEREZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios.-

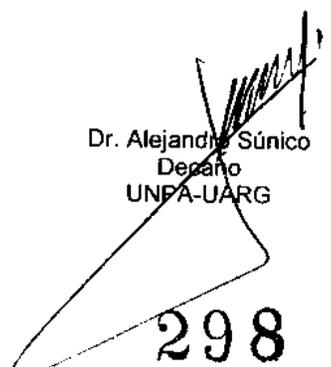
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Alejandra PEREZ consistente en la adquisición de pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN y el pago de CUATRO (4) días de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Departamento
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

298